



Asamblea General

Distr. general
16 de diciembre de 2004

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 147 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 2 de diciembre de 2004

[sobre la base del informe de la Sexta Comisión (A/59/513)]

59/44. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

La Asamblea General,

Recordando su resolución 3499 (XXX), de 15 de diciembre de 1975, por la que estableció el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización, y las resoluciones sobre esta cuestión que aprobó en períodos de sesiones posteriores,

Recordando también su resolución 47/233, de 17 de agosto de 1993, sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General,

Recordando además su resolución 47/62, de 11 de diciembre de 1992, sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros,

Tomando nota del informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, así como sobre otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad¹,

Recordando los elementos pertinentes a la labor del Comité Especial que figuran en la resolución 47/120 B, de 20 de septiembre de 1993,

Recordando también su resolución 51/241, de 31 de julio de 1997, sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas, y su resolución 51/242, de 15 de septiembre de 1997, titulada “Suplemento de un programa de paz”, en la cual aprobó los textos relativos a la coordinación y a la cuestión de las sanciones impuestas por las Naciones Unidas, que figuran en el anexo de esa resolución,

Recordando además que la Corte Internacional de Justicia es el principal órgano judicial de las Naciones Unidas y reafirmando su autoridad e independencia,

Considerando la conveniencia de hallar formas prácticas de reforzar la Corte, teniendo en cuenta, en particular, las necesidades resultantes del aumento de su volumen de trabajo,

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 47 (A/56/47).*

Tomando nota de que continúa el debate acerca de los documentos de trabajo revisados sobre los métodos de trabajo del Comité Especial,

Tomando nota también del informe del Secretario General sobre el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*²,

Recordando su resolución 58/248, de 23 de diciembre de 2003,

Habiendo examinado el informe del Comité Especial sobre la labor realizada en su período de sesiones de 2004³,

Tomando nota con reconocimiento de la labor realizada por el Comité Especial para alentar a los Estados a centrar su atención en la necesidad de prevenir y resolver por medios pacíficos las controversias que puedan poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales,

1. *Toma nota* del informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización³;

2. *Decide* que el Comité Especial celebre su próximo período de sesiones del 14 al 24 de marzo de 2005;

3. *Pide* al Comité Especial que, en su período de sesiones de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 50/52 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1995:

a) Siga examinando todas las propuestas relativas a la cuestión del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en todos sus aspectos a fin de fortalecer el papel de las Naciones Unidas y que, en ese contexto, examine otras propuestas relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que le hayan sido presentadas o le sean presentadas en su período de sesiones de 2005;

b) Siga examinando, con carácter prioritario y en un marco y con modalidades sustantivas adecuados, la cuestión de la aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones de conformidad con el Capítulo VII de la Carta sobre la base de todos los informes conexos del Secretario General⁴ y las propuestas presentadas sobre este tema;

c) Mantenga en su programa la cuestión del arreglo pacífico de controversias entre Estados;

d) Siga examinando las propuestas relativas al Consejo de Administración Fiduciaria, teniendo en cuenta el informe presentado por el Secretario General de conformidad con la resolución 50/55 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1995⁵, el informe del Secretario General titulado “Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma”⁶ y las opiniones expresadas por los Estados sobre esta materia en anteriores períodos de sesiones de la Asamblea;

² A/59/189.

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 33 (A/59/33)*.

⁴ A/48/573-S/26705, A/49/356, A/50/60-S/1995/1, A/50/361, A/50/423, A/51/317, A/52/308, A/53/312, A/54/383 y Add.1, A/55/295 y Add.1, A/56/303, A/57/165 y Add.1, A/58/346 y A/59/334.

⁵ A/50/1011.

⁶ A/51/950 y Add.1 a 7.

e) Siga examinando, con carácter prioritario, los medios de mejorar sus métodos de trabajo e incrementar su eficiencia a fin de determinar medidas que cuenten con amplia aceptación general para aplicarlas en el futuro;

4. *Invita* al Comité Especial a que, en su período de sesiones de 2005, continúe indicando qué nuevos temas habrá de examinar en el futuro con el fin de contribuir a la revitalización de la labor de las Naciones Unidas;

5. *Observa* que el Comité Especial está dispuesto a proporcionar, dentro de los límites de su mandato, la asistencia que le pidan los demás órganos subsidiarios de la Asamblea General en relación con cualquiera de las cuestiones de las que se ocupen dichos órganos;

6. *Pide* al Comité Especial que le presente en el sexagésimo período de sesiones un informe sobre sus trabajos;

7. *Toma nota* de los párrafos 10 y 17 del informe del Secretario General²;

8. *Aprueba* las medidas que ha tomado el Secretario General para poner al día la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*;

9. *Pide* al Secretario General que establezca un fondo fiduciario para poner al día la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y para el cual se acepten contribuciones voluntarias de Estados, instituciones privadas y particulares;

10. *Pide también* al Secretario General que siga tratando, dentro de los límites del actual presupuesto aprobado, de que todas las versiones del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* estén disponibles a la brevedad posible en formato electrónico;

11. *Pide además* al Secretario General que le presente en su sexagésimo período de sesiones un informe sobre el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*;

12. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo período de sesiones el tema titulado “Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización”.

65° sesión plenaria
2 de diciembre de 2004